

Plan de Trabajo: Integridad y Lucha contra la corrupción

PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD



PLAN DE TRABAJO – MODELO DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN		
Código: PCC-PT-MILC	Versión: 01	Fecha: 09/09/2021
FORMULADO POR	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	Página 1 de 14

INDICE

1.	ANTECEDENTES	2
2.	ENTIDAD.....	3
3.	NORMAS LEGALES.....	4
4.	OBJETIVO GENERAL	4
5.	FINALIDAD.....	4
6.	ALCANCE.....	4
7.	DIAGNOSTICO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	4
8.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	9
9.	ASIGNACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS	9
10.	ANEXOS	9

PLAN DE TRABAJO – MODELO DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN		
Código: PCC-PT-MILC	Versión: 01	Fecha: 09/09/2021
FORMULADO POR	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	Página 2 de 14

1. ANTECEDENTES

En el Acuerdo Nacional suscrito el 22 de julio del 2002, se aprobó la política *24 Afirmación de un Estado eficiente y transparente y la 26 Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas*, para garantizar la institucionalidad en nuestro país.

Mediante el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, en adelante Plan Nacional, en el que se han organizado un total de 69 acciones seleccionadas en un inventario, que se compone por 29 acciones para fortalecer la capacidad de prevención de la corrupción, 21 acciones asociadas a la identificación y gestión de riesgos, y 19 acciones asociadas al fortalecimiento de la capacidad sancionadora del Estado respecto a los casos de corrupción y otros fenómenos asociados.

Mediante el artículo 4 del Decreto N°042-2018-PCM, establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, señala que uno de los principales mecanismos que promueven la integridad pública son los códigos y cartas de buena conducta administrativa definidos como los instrumentos mediante los cuales se establecen los lineamientos para la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores civiles, con el fin de promover una cultura de integridad y servicio a la ciudadanía al interior de cada entidad.

En el plan se contempla acciones contenido en los 13 objetivos de la Política Nacional, las mismas que pueden reclasificarse en varios ejes; habiendo algunas que pueden ser consideradas en más de uno, de manera que la estructura se organiza en función del énfasis de la acción y no es excluyente de acciones complementarias.

En este escenario, al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego le corresponde cumplir con las acciones transversales en materia de integridad que se presentan en este Programa, a través de la matriz de planificación de acciones que se presenta en el numeral VII, con la finalidad de facilitar la implementación de una estructura de prevención de la corrupción y un modelo de integridad que responde a las buenas prácticas planteadas en el Plan Nacional y a estándares internacionales como la Norma ISO 37001:2016; con la cual, se ha implementado el Sistema de Gestión Antisoborno.

En el marco de lo dispuesto por la Secretaria Técnica de Integridad de la Presidencia del Consejo de Ministro, el Programa de Compensaciones para la Competitivo toma en consideración la Directiva N°001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de función de integridad en las entidades de la Administración Pública", a fin de dar cumplimiento a la norma, procedimiento a efectuar la Implementación del Modelo de Integridad y Lucha contra la Corrupción bajo los puntos descritos.

PLAN DE TRABAJO – MODELO DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN		
Código: PCC-PT-MILC	Versión: 01	Fecha: 09/09/2021
FORMULADO POR	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	Página 3 de 14

2. ENTIDAD

2.1. MISIÓN INSTITUCIONAL

Fomentar la asociatividad, el fortalecimiento de la gestión empresarial y la adopción de tecnologías agrarias ambientales sostenibles de los pequeños y medianos productores agrarios del Perú, contribuyendo a la mejora de su competitividad y calidad de vida mediante una gestión eficiente y orientada a resultados.

2.2. VALORES INSTITUCIONALES

Los valores institucionales que rigen el buen actuar de los/las servidores/as civiles en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, son:

Integridad:

Conformada por las cualidades personales de honestidad, sinceridad y ausencia de influencias corruptivas; así como el cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos.

Imparcialidad:

Se refiere a la aplicación, en forma congruente y uniforme, de las normas y políticas establecidas a fin de asegurar un ambiente de trabajo libre de decisiones arbitrarias, favoritismos; y brindar un trato equitativo a los miembros, usuarios y demás partes involucradas en el desarrollo del sector agrario.

Tolerancia:

Disposición para entender y respetar diferentes culturas, y puntos de vista diferentes de las personas, sea que pertenezcan o no al Sector

Cooperación:

Este valor es expresado en los diversos tipos de alianzas público-privadas y formas asociativas, en los planes sectoriales de cadenas productivas y territorios con el fin de lograr economías de escala y sinergias en el sector agrario peruano, como respuesta a los desafíos del mundo globalizado

Innovación:

Para ser competitivo el sector agrario requiere mantener un proceso permanente de innovación enfocado a reducir costos de producción, incrementar la productividad, mejorar la rentabilidad, obtener calidad y desarrollar productos con valor agregado.

Interculturalidad:

Actuar con respeto, valoración y mutuo aprendizaje de la diversidad cultural de nuestro país.

Honestidad:

Actuar con este valor significa generar confianza y transparencia, expresa conciencia de las cosas para la auténtica vida comunitaria.

Desarrollo:

Impulsar el crecimiento de los productores agropecuarios, así como de la sostenibilidad de los recursos naturales.

PLAN DE TRABAJO – MODELO DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN		
Código: PCC-PT-MILC	Versión: 01	Fecha: 09/09/2021
FORMULADO POR	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	Página 4 de 14

3. NORMAS LEGALES

- a) Ley N°31071, publicada el 20 de noviembre de 2020 que otorga vigencia permanente al Programa de Compensaciones para la Competitividad.
- b) Decreto Supremo N°042-2018-PCM, publicada el 22 de abril del 2018, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- c) Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°001-2019-PCM, publicada el 19 de julio del 2019, aprueban la Directiva N°001-2019-PCM/SIP “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública.
- d) Resolución Ministerial N°150-2021-MIDAGRI, publicada el 31 de mayo del 2021, que aprueba la Directiva Sectorial N°0005-2021-DM, denominada Directiva para la presentación y atención de denuncias por presuntos actos de corrupción, otorgamiento de medidas de protección al denunciante y sanción a las denuncias realizadas de mala fe.
- e) Resolución Ministerial N°094-2021-MIDAGRI, publicada el 12 de abril del 2021, que aprueba la Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Agricultura y Riego
- f) Resolución Directoral N°144-2021-MIDAGRI-PCC, publicada el 13 de setiembre del 2021, aprueban la Conformación del Comité de Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Programa de Compensaciones para la Competitividad, con su modificación en la Resolución Directoral Ejecutiva N°149-2021-MIDAGRI-PCC, publicada el 20 de setiembre del 2021.
- g) Resolución Ministerial N°088-2020-MINAGRI, publicada el 10 de marzo del 2020, que aprueba el Código de Ética del Sector Agricultura y Riego.

4. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los mecanismos que garanticen la integridad, así como los controles y sanciones que aseguren la reducción de riesgos de corrupción en el Programa de Compensaciones para la Competitividad.

5. FINALIDAD

Promover una cultura de integridad y lucha contra la corrupción, a fin de cumplir con la misión, valores y objetivos institucionales, estableciendo las pautas a seguir para el correcto actuar de los servidores (as) del Programa de Compensaciones para la Competitividad.

6. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en el presente documento son de cumplimiento obligatorio por parte de los servidores (as) civiles que laboran en el Programa de Compensaciones para la Competitividad, independientemente de su régimen laboral o modalidad contractual o nivel jerárquico.

7. DIAGNOSTICO DEL MODELO DE INTEGRIDAD

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobó la Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Agricultura y Riego, mediante la Resolución Ministerial N°094-2021-MIDAGRI, el cual fue elaborado en el marco del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado mediante Decreto Supremo N°048-2018, en ese marco, ha desarrollado acciones de lucha contra la corrupción, diseñadas a incrementar los niveles de transparencia en la gestión, de promoción de valores y de la ética en la función pública.

PLAN DE TRABAJO – MODELO DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN		
Código: PCC-PT-MILC	Versión: 01	Fecha: 09/09/2021
FORMULADO POR	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	Página 5 de 14

El Programa de Compensaciones para la Competitividad – PCC durante el I semestre 2021, ha realizado diversas acciones que han contribuido en reducir los índices de Lucha contra la Corrupción, enmarco a los lineamientos establecidos en la Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Agricultura y Riego aprobado en el ejercicio 2020. Sin embargo, a partir del tercer trimestre del 2021, el PCC, ha iniciado el proceso de implementación del Modelo de Integridad y Lucha contra la Corrupción, de esa manera continua con las acciones programadas alineadas a la directiva dada por la Oficina de Integridad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. En tanto a continuación, se evidenciará el avance de las acciones ejecutadas al 15 de setiembre del 2021.

Cuadro N°01: Avance de la Implementación del Modelo de Integridad y Lucha contra la Corrupción

Modelo de Integridad Pública		Programa de Compensaciones para la Competitividad	Implementación
C1	Brecha del ICPC	Compromiso de Alta Dirección	%
	Sustentar la Implementación del modelo de integridad	Se ha suscrito un Acta de Conformación e Instalación del Equipo del Comité de Integridad y Lucha contra la Corrupción. Además, el DE ha delegado el ejercicio de la función de integridad a un funcionario, sin que ello implique la delegación de la responsabilidad.	0%
		El PCC se alinea a un O.E 7 articulado al OEI 7.5 del PEI, y se está creando acción operativa registrado en el Plan Operativo Institucional.	0%
		El PCC ha aprobado un Plan de Trabajo de Integridad y Lucha contra la Corrupción.	0%
		El PCC deberá difundir la información respecto al Modelo de Integridad a través del portal institucional y redes social del PCC	0%
C2	Brecha del ICPC	Gestión de Riesgos que afecte la integridad pública	%
	Identificar, evaluar y mitigar los riesgo	El PCC debe identificar los riesgos de corrupción que no solo sean afines con el soborno (cohecho), aplicando las Matrices de Riesgos donde se establezcan las acciones y controles necesarios para atender.	0%
		El PCC debe elaborar un Plan de Acción que contenga las medidas de control para la mitigación de riesgos, vinculados con la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno.	0%
		El PCC debe realizar el seguimiento y evaluación de la implementación de las medidas de control establecidas en el Plan de Acción aprobada por la Alta Dirección	0%
		El PCC debe presentar un informe de evaluación semestral y anual donde evidencie los avance del tratamiento de los riesgos en materia de Corrupción	0%

PLAN DE TRABAJO – MODELO DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Código: PCC-PT-MILC	Versión: 01	Fecha: 09/09/2021
FORMULADO POR	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	Página 6 de 14

Modelo de Integridad Pública		Programa de Compensaciones para la Competitividad	Implementación
C3	Brecha del ICPC	Política de Cumplimiento de Integridad	
	Código de Conducta	El PCC debe promover y difundir a todos sus servidores públicos el Código de Ética, así como evidenciar los valores institucionales.	90%
	Declaraciones Juradas	El PCC debe efectuar el control de las declaraciones juradas de intereses de los sujetos obligados; debe existir una medición de avance.	0%
	Acciones de conflictos de intereses.	El PCC debe efectuar el control de la presentación de las declaraciones de integridad y de incompatibilidad debidamente firmadas por los servidores públicos.	0%
	Implementar un procedimiento de debida Diligencia	El PCC debe elaborar una Guía para la gestión de conflictos de intereses.	0%
	Implementar procedimiento de debida Diligencia	El PCC debe capacitar a sus servidores públicos en el procedimiento de debida diligencia. Además de difundir a través de los medios de comunicación el accionar respectivo.	0%
		El PCC debe implementar una directiva que establezca un procedimiento para identificar incompatibilidad en el ejercicio de funciones	0%
		El PCC debe evidenciar con los reportes de la debida diligencia que desarrollan los procesos que se encuentran dentro del alcance del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016	0%
	Reconocer al personal por sus valores relacionados a la integridad	El PCC debe establecer la ficha de procedimiento para el reconocimiento del personal por sus valores relacionados con la integridad.	100%
	Asegurar la integridad en la contratación de personal.	El PCC debe incluir una cláusula en materia de anticorrupción en los contratos y/o adendas a todos servidores públicos.	100%
	Aprobar las acciones de integridad institucional.	El PCC debe detallar las acciones de integridad institucional.	50%
C4	Brecha del ICPC	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	
	Difusión en todos medios de comunicación sobre MILC	El PCC debe difundir a través de su portal web, portal de transparencia y/o redes sociales sobre notas de prensa, comunicados, reportes y otros, en materia del MILC	30%
	Cumplimiento de Plataforma Transparencia Estándar.	El PCC debe medir a través de indicadores el nivel de actualización de información del Portal de Transparencia E.	10%
	Visitas en líneas en Portal de Transparencia Estándar	El PCC cuenta con un registro de visitas en línea actualizado en Portal de Transparencia Estándar	100%
	Difusión de información en DJ, Rendición Cuentas y otros	El PCC debe mantener actualizada el Portal Transparencia Estándar con las declaraciones juradas de intereses de los servidores públicos, rendición de cuenta y otros.	0%
	Implementar el sistema de acceso a la información	El PCC ha implementado el Sistema de Acceso a la Información Pública	100%
	Medir el % de respuesta a las solicitudes.	El PCC debe informar sobre la atención de solicitudes de accesos a la información pública	50%

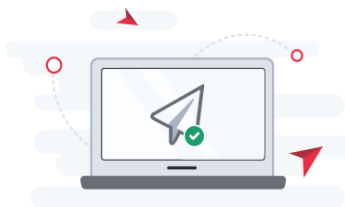
PLAN DE TRABAJO – MODELO DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Código: PCC-PT-MILC	Versión: 01	Fecha: 09/09/2021
FORMULADO POR	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	Página 7 de 14

Modelo de Integridad Pública		Programa de Compensaciones para la Competitividad	Implementación
C5	Brecha del ICPC	Controles interno, externo y auditoria	
	Avances del Sistema de Control Interno	El PCC debe informar a la Secretaría General sobre el avance de la implementación de Sistema de Control Interno y su respectiva evaluación. además de su tratamiento de las acciones no ejecutadas	100%
	Cumplir con atender las recomendaciones de OCI	El PCC debe levantar las recomendaciones, deficiencias y/o acciones correctivas emitidas por el Órgano de Control Interno	80%
C6	Brecha del ICPC	Comunicación y capacitación	
	Incorporar contenidos de ética en el proceso de inducción	El PCC debe evidenciar en el Programa de Inducción la incorporación de contenidos de ética a los nuevos servidores públicos.	100%
	Incluir en PDP las capacitaciones relacionadas con ética, integridad, transparencia y acceso a la información, entre otros	El PCC debe incluir en el PDP 2021 las capacitaciones relacionadas con el modelo de integridad y evaluar el cumplimiento.	50%
	Ejecutar jornadas adicionales de difusión y/o capacitación vinculados a temas de ética e integridad pública	La Unidad Orgánica encargada con RRHH debe ejecutar el Programa de Sensibilización para la Integridad y Lucha contra la Corrupción a través de diversas actividades.	0%
	Aplicar acciones que promuevan los valores	El PCC debe promover acciones en materia de ética e integridad a todos sus servidores públicos como: Cine con valores y concurso con valores, entre otros.	50%
	Acciones de difusión sobre ética e integridad pública dirigidas a actores externos de la entidad	El PCC debe difundir temas de ética e integridad pública a los actores externos de la entidad	0%
	Acciones sobre Clima Laboral y Cultura Organizacional	El PCC debe elaborar del Plan de Clima Laboral y Cultura organizacional.	0%
		Efectuar una evaluación de clima laboral para evaluar el desempeño ético del personal	0%
C7	Brecha del ICPC	Canal de Denuncias	
	Implementación de Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, realizando actividades de difusión y reportes de monitoreo	El PCC debe coordinar con la PCM para la implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias	30%
		El PCC debe difundir a los servidores públicos y agentes externos sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias.	0%
		Emitir reporte a la Secretaría General, sobre el estado de denuncias recibidas por la Plataforma Digital Única de Denuncias	50%

PLAN DE TRABAJO – MODELO DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN		
Código: PCC-PT-MILC	Versión: 01	Fecha: 09/09/2021
FORMULADO POR	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	Página 8 de 14

Modelo de Integridad Pública	Programa de Compensaciones para la Competitividad	Implementación
C8 Brecha del ICPC	Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	
Implementar de mecanismo para supervisar y monitorear el cumplimiento del Modelo de Integridad Pública	El PCC debe elaborar matriz de Seguimiento del Modelo de Integridad en coordinación con el MIDAGRI	0%
Reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública	El PCC debe presentar un informe que contenga el reporte de supervisión y monitoreo del cumplimiento del Modelo de Integridad Pública	0%
Reporte para evaluar la capacidad operativa de la instancia encargada de ejercer la función de integridad	Elaborar el reporte de capacidad operativa conforme a modelo de la SIP	0%
C9 Brecha del ICPC	Encargado del Modelo de Integridad	
Unidad Orgánica encargada de MILCC	La Unidad Orgánica encargada debe coordinar reuniones periódicas para informar al Equipo Técnico sobre el seguimiento de la implementación del Modelo de Integridad Pública	50%
Comunicar las acciones sobre la implementación del modelo de integridad	La Unidad Orgánica encargada en coordinación con el área Comunicaciones y RRHH, debe difundir y sensibilizar a los servidores públicos sobre las acciones del MILCC	0%
En el Manual Operaciones contiene la función de Modelo Integridad	El PCC debe evidenciar la función asignada a la Unidad Orgánica de la implementación, seguimiento y monitoreo MILC.	0%



Tu formulario ha sido enviado con éxito

Código de solicitud **p4qhk8kx**

Fecha de envío **15 sep 2021 21:52**

N° de pregunta	Medio de verificación (insertar enlace o indicar nombre del archivo a adjuntar)
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	https://drive.google.com/file/d/1D1YdvtL6jbcSoTM0eV65j4nMGq_XN5BN/view?usp=sharing
19	
20	
21	
22	https://drive.google.com/file/d/101cA3i24GYFVQh0Lm7-siRyAQRRP_/view?usp=sharing
23	https://drive.google.com/file/d/1nA6ty0AAi3n43D2A63kTKMtrYABGmOcb/view?usp=sharing
24	https://drive.google.com/file/d/1-IG2DcpuUnaoTLcRP-g74DTxvHahw/view?usp=sharing
25	https://drive.google.com/file/d/1iq-WcUg2C552nwrYm63ofSghTvU4iHO3/view?usp=sharing
26	https://drive.google.com/file/d/1KdDImjHyuB8CX6CydDW29Yaptz0e27b/view?usp=sharing
27	
28	https://drive.google.com/file/d/1oMYU6MpfhncZY0zb7BJ-LwYUkpyraro/view?usp=sharing
29	https://drive.google.com/file/d/1JyD_XR9hdaXGkBTJSoTAWteOWqwyT8ue/view?usp=sharing
30	https://drive.google.com/file/d/1LQpGRIQFTMFNxcnyYUrhSgFuHF8bz/view?usp=sharing
31	https://drive.google.com/file/d/1GTdnrDrNaTR42037BwK8h8jGSR1FG3/view?usp=sharing
32	https://drive.google.com/file/d/1R_YqbeA2tPceTzCbURUNN8rwt12bIE/view?usp=sharing
33	https://drive.google.com/file/d/1069caUv6t_Z9fzdMv93NiZ2xjH3QWk/view?usp=sharing
34	https://drive.google.com/file/d/1NXzIEy30ZNBqyy_-7TnBOTgRWsx0435/view?usp=sharing
35	
36	https://drive.google.com/file/d/1FW4Kk79X8BLXh5P5QxdNNWgZXWNePs/view?usp=sharing
37	
38	
39	https://drive.google.com/file/d/1Gexe08PolIHfNW4Z8RjUHQH5EACS1b/view?usp=sharing
40	https://drive.google.com/file/d/1KXjAjtZ9u5HnC41Azyr2U5-mq6Cdw-7/view?usp=sharing
41	
42	
43	
44	https://drive.google.com/file/d/1a9jmkmaXb_zinXcP8VnNupHBqmtCZL5/view?usp=sharing
45	
46	
47	

El Programa de Compensaciones para la Competitividad efectuó el registro a través del Link <https://facilita.gob.pe/t/174>, el cual es administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros.

PLAN DE TRABAJO – MODELO DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN		
Código: PCC-PT-MILC	Versión: 01	Fecha: 09/09/2021
FORMULADO POR	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	Página 9 de 14

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

8.1. Seguimiento del Cumplimiento de las actividades

El cumplimiento de la ejecución de las actividades programadas en el Plan de Trabajo del Modelo de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2021, están articuladas al logro de los objetivos estratégicos y objetivos institucionales. El periodo de ejecución se realizará mensualmente, debiéndose presentar un documento en los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2021.

8.2. Evaluación de actividades

El Plan de trabajo, deberá ser evaluada en el mes de diciembre del 2021, para ello se deberá, debiéndose medir a través de indicadores de gestión, para lo cual debe acompañarse un documento.

8.3. Emisión de Informe final

Al 30 de diciembre del 2021, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento debe presentar un Informe al Equipo Técnico al avance de la Implementación del Modelo de Integridad y Lucha contra la Corrupción, a fin de mostrar las conclusiones y recomendaciones que se deben tomar en consideración respecto a la ejecución de las actividades.

9. ASIGNACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

Al efectuar el Plan de Trabajo para la Implementación del Modelo de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, este debe ir acompañado a una programación presupuestal, la misma que se encuentran articulada con la categoría presupuestal 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos, teniendo como Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, además debe estar alineada a la actividad del Plan Operativo Institucional 2021 el cual es: **“Integridad y Lucha contra la Corrupción del PCC”**. Dicha programación de recursos está compuesta por: recursos humanos, recursos logísticos, recursos de servicios generales, etc., el mismo que puede ser modificado de acuerdo con la necesidad de la entidad. A continuación, se presenta la propuesta del presupuesto requerido:

Cuadro N°02: Asignación Presupuestal para la Implementación del Modelo de Integridad y Lucha para la Corrupción

Componentes	Denominación	Recursos asignados
1	Compromiso de Alta Dirección	50
2	Gestión de Riesgos que afecte la integridad pública	150
3	Política de Cumplimiento de Integridad	100
4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	100
5	Controles interno, externo y auditoría	200
6	Comunicación y capacitación	200
7	Canal de Denuncias	50
8	Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	100
9	Encargado del Modelo de Integridad	50
Total de Presupuesto Asignado		1,000

10. ANEXOS

10.1. Plan de Trabajo del Modelo de Integridad y Lucha contra la Corrupción Año 2021

Plan de Trabajo del Modelo de Integridad y Lucha contra la Corrupción Año 2021

Componentes		Conceptos	UM	Meses				
				S	O	N	D	
C1	Brecha del ICPC	Compromiso de Alta Dirección						
	Sustentar la Implementación del modelo de integridad	Se ha suscrito un Acta de Conformación e Instalación del Equipo del Comité de Integridad y Lucha contra la Corrupción. Además, el DE ha delegado el ejercicio de la función de integridad a un funcionario, sin que ello implique la delegación de la responsabilidad.	Acta		x			
		El PCC se alinea a un O.E 7 articulado al OEI 7.5 del PEI, y se está creando acción operativa registrado en el Plan Operativo Institucional.	Informe		x			
		El PCC ha aprobado un Plan de Trabajo de Integridad y Lucha contra la Corrupción.	Plan	x	x			
		El PCC deberá difundir la información respecto al Modelo de Integridad a través del portal institucional y redes social del PCC	Informe		x			
C2	Brecha del ICPC	Gestión de Riesgos que afecte la integridad pública						
	Identificar, evaluar y mitigar los riesgo	El PCC debe identificar los riesgos de corrupción que no solo sean afines con el soborno (cohecho), aplicando las Matrices de Riesgos donde se establezcan las acciones y controles necesarios para atender.	Informe		x			
		El PCC debe elaborar un Plan de Acción que contenga las medidas de control para la mitigación de riesgos, vinculados con la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno.	Plan	x				
		El PCC debe realizar el seguimiento y evaluación de la implementación de las medidas de control establecidas en el Plan de Acción aprobada por la Alta Dirección	Informe		x	x	x	
		El PCC debe presentar un informe de evaluación semestral y anual donde evidencie los avance del tratamiento de los riesgos en materia de Corrupción	Informe					x
C3	Brecha del ICPC	Política de Cumplimiento de Integridad						
	Código de Conducta	El PCC debe promover y difundir a todos sus servidores públicos el Código de Ética, así como evidenciar los valores institucionales.	Difusión	x	x			
	Declaraciones Juradas	El PCC debe efectuar el control de las declaraciones juradas de intereses de los sujetos obligados; debe existir una medición de avance.	Documento		x			
	Acciones de conflictos de intereses.	El PCC debe efectuar el control de la presentación de las declaraciones de integridad y de incompatibilidad debidamente firmadas por los servidores públicos.	Registro		x			
	Implementar un procedimiento de debida Diligencia	El PCC debe elaborar una Guía para la gestión de conflictos de intereses.	Guía			x		
	Implementar procedimiento de debida Diligencia	El PCC debe capacitar a sus servidores públicos en el procedimiento de debida diligencia. Además de difundir a través de los medios de comunicaciones el accionar respectivo.	Capacitación			x	x	
		El PCC debe implementar una directiva que establezca un procedimiento para identificar incompatibilidad en el ejercicio de funciones	Documento			x		
		El PCC debe evidenciar con los reportes de la debida diligencia que desarrollan los procesos que se encuentran dentro del alcance del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016	Reporte			x		
	Reconocer al personal por sus valores relacionados a la integridad	El PCC debe establecer la ficha de procedimiento para el reconocimiento del personal por sus valores relacionados con la integridad.	Reporte	x		x		
	Asegurar la integridad en la contratación de personal.	El PCC debe incluir una cláusula en materia de anticorrupción en los contratos y/o adendas a todos servidores públicos.	Documento	x	x			
	Aprobar las acciones de integridad institucional.	El PCC debe detallar las acciones de integridad institucional.	Acción	x	x	x	x	

PLAN DE TRABAJO – MODELO DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Código: PCC-PT-MILC	Versión: 01	Fecha: 09/09/2021
FORMULADO POR	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	Página 1 de 14

Componentes	Conceptos	UM	Meses				
			S	O	N	D	
C4	Brecha del ICPC	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas					
	Difusión en todos medios de comunicación sobre MILC	El PCC debe difundir a través de su portal web, portal de transparencia y/o redes sociales sobre notas de prensa, comunicados, reportes y otros, en materia del modelo de Integridad y Lucha contra la Corrupción.	Difusión	x	x		
	Cumplimiento de Plataforma Transparencia Estándar.	El PCC debe medir a través de indicadores el nivel de actualización de información del Portal de Transparencia Estándar	Informe	x	x		
	Visitas en líneas en Portal de Transparencia Estándar	El PCC cuenta con un registro de visitas en línea actualizado en Portal de Transparencia Estándar	Registro	x			
	Difusión de información en DJ, Rendición Cuentas y otros	El PCC debe mantener actualizada el Portal Transparencia Estándar con las declaraciones juradas de intereses de los servidores públicos, rendición de cuenta y otros.					
	Implementar el sistema de acceso a la información	El PCC ha implementado el Sistema de Acceso a la Información Pública	Informe	x			
	Porcentaje de respuesta a las solicitudes de acceso a la información.	El PCC debe informar sobre la atención de solicitudes de accesos a la información pública	Informe	x	x		
C5	Brecha del ICPC	Controles interno, externo y auditoría					
	Avances del Sistema de Control Interno	El PCC debe informar a la Secretaría General sobre el avance de la implementación de Sistema de Control Interno y su respectiva evaluación. además de su tratamiento de las acciones no ejecutadas	Informe	x			
	Cumplir con atender las recomendaciones de OCI	El PCC debe levantar las recomendaciones, deficiencias y/o acciones correctivas emitidas por el órgano de Control Interno	Informe	x			
C6	Brecha del ICPC	Comunicación y capacitación					
	Incorporar contenidos de ética en el proceso de inducción	El PCC debe evidenciar en el Programa de Inducción la incorporación de contenidos de ética a los nuevos servidores públicos.	Documento	x	x		
	Incluir en PDP las capacitaciones relacionadas con ética, integridad, transparencia y acceso a la información, entre otros	El PCC debe incluir en el PDP 2021 las capacitaciones relacionadas con el modelo de integridad y evaluar el cumplimiento.	Documento	x	x		
	Ejecutar jornadas adicionales de difusión y/o capacitación vinculados a temas de ética e integridad pública	La Unidad Orgánica encargada con RRHH debe ejecutar el Programa de Sensibilización para la Integridad y Lucha contra la Corrupción a través de diversas actividades.	Documento		x		
	Aplicar acciones que promuevan los valores	El PCC debe promover acciones en materia de ética e integridad a todos sus servidores públicos como: Cine con valores y concurso con valores, entre otros.	Acción	x			
	Acciones de difusión sobre ética e integridad pública dirigidas a actores externos de la entidad	El PCC debe difundir temas de ética e integridad pública a los actores externos de la entidad	Difusión		x		
	Acciones sobre Clima Laboral y Cultura Organizacional	El PCC debe elaborar del Plan de Clima Laboral y Cultura organizacional.	Plan		x		
		Efectuar una evaluación de clima laboral para evaluar el desempeño ético del personal	Evaluación				x

PLAN DE TRABAJO – MODELO DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Código: PCC-PT-MILC	Versión: 01	Fecha: 09/09/2021
FORMULADO POR	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	Página 2 de 14

Componentes	Conceptos	UM	Meses				
			S	O	N	D	
C7	Brecha del ICPC						
	Canal de Denuncias						
	Implementación de Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, realizando actividades de difusión y reportes de monitoreo	El PCC debe coordinar con la PCM para la implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias	Acción	x	x		
		El PCC debe difundir a los servidores públicos y agentes externos sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias.	Difusión		x		
		Emitir reporte a la Secretaría General, sobre el estado de denuncias recibidas por la Plataforma Digital Única de Denuncias	Reporte		x	x	x
C8	Brecha del ICPC						
		Supervisión y monitoreo del modelo de integridad					
	Implementar de mecanismo para supervisar y monitorear el cumplimiento del Modelo de Integridad Pública	El PCC debe elaborar matriz de Seguimiento del Modelo de Integridad en coordinación con el MIDAGRI	Documento		x		
	Reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública	El PCC debe presentar un informe que contenga el reporte de supervisión y monitoreo del cumplimiento del Modelo de Integridad Pública	Informe		x		
	Reporte para evaluar la capacidad operativa de la instancia encargada de ejercer la función de integridad	Elaborar el reporte de capacidad operativa conforme a modelo de la SIP	Reporte			x	
C9	Brecha del ICPC						
		Encargado del Modelo de Integridad					
	Unidad Orgánica encargada de MILCC	La Unidad Orgánica encargada debe coordinar reuniones periódicas para informar al Equipo Técnico sobre el seguimiento de la implementación del Modelo de Integridad Pública	Reunión	x	x		
	Comunicar las acciones sobre la implementación del modelo de integridad	La Unidad Orgánica encargada en coordinación con el área Comunicaciones y RRHH, debe difundir y sensibilizar a los servidores públicos sobre las acciones del MILCC	Difusión		x		
	En el Manual Operaciones contiene la función de Modelo Integridad	El PCC debe evidenciar la función asignada a la Unidad Orgánica de la implementación, seguimiento y monitoreo MILC	Difusión		x		

